

MARIA JOSE LUBERTINO. UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES (Facultad de Derecho).  
[mariajoselubertino@gmail.com](mailto:mariajoselubertino@gmail.com)

XIII SEMINARIO INTERNACIONAL POLÍTICAS DE LA MEMORIA Memorias y Derechos Humanos  
27, 28, 29 y 30 de abril de 2022 / Buenos Aires, Argentina. Centro Cultural de la Memoria Haroldo Conti

MESA N° 59 . El aborto como derecho: luchas, conquistas y desafíos actuales a partir de la aprobación de la Ley de Interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE)

### **Poniendo el cuerpo de la marginalidad a la marea verde y más allá** **Por María José Lubertino Beltrán\*<sup>1</sup>**

#### I. Introducción

He sido protagonista de las luchas por los derechos sexuales y reproductivos desde 1983 hasta la fecha en la Argentina y a nivel internacional como militante participante desde el 1er Encuentro Nacional de Mujeres, desde el V Encuentro Feminista LAC y desde la 1era Marcha del orgullo LGBT, como abogada defensora de derechos humanos, como Diputada coautora del primer proyecto de legalización del aborto, cofundadora de la Campaña Nacional por el derecho al aborto legal seguro y gratuito y como funcionaria, especialmente como Presidenta del INADI (2006-2010).

Pondré en común algunos de mis recuerdos y experiencias para contribuir a recuperar la memoria colectiva sobre procesos e hitos tanto desde la perspectiva del movimiento de mujeres y su feministización, su interfase y articulación con el movimiento LGTTBIQ+ y otros movimientos sociales como desde el ámbito institucional gubernamental y de los organismos internacionales, con especial énfasis en la sanción de leyes y la conquista del reconocimiento de derechos desde las etapas de marginalidad hasta la “marea verde”. Analizaré los actuales desafíos de los feminismos en nuestro país con una perspectiva interseccional y de diversidades.

#### II. Memoria de las luchas feministas y conquistas en materia de derechos sexuales y reproductivos

Nada nos fue dado. Nada vino de arriba. Nada fue concesión. Cada ley en materia de derechos sexuales y reproductivos, cada política pública fue al menos un proceso que demoró diez años o más en cada caso.

La Unión Feminista Argentina ya planteaba en los 70s: “Madre, reina o esclava, nunca una persona”. “El embarazo no deseado es un modo de esclavitud. Basta de abortos clandestinos. Por la Legalidad del aborto Feminismo en marcha”. El rótulo de feminismo igual lesbianismo tenía un peso negativo tremendo en ese entonces, que duró algunas décadas más.

En 1974, López Rega mediante, se dictó el decreto de prohibición de anticonceptivos, estas feministas no sólo se lanzaron a la calle a volar sino a la calle Florida hablar con la gente sobre el tema. En 1975, el Año de Igualdad, Desarrollo y Paz, se armó una coordinadora para organizar los eventos, con mujeres de los partidos políticos y feministas. Ya existía el MLF (Movimiento de Liberación Feminista), creado por María Elena Oddone. María Luisa Bemberg, fundadora de la UFA, se había hecho conocida por sus películas Crónica de una señora, de 1971, y el de Triángulo de cuatro de 1975, protagonizadas por Graciela Borges. Entonces, cuando había que ir a un medio y se necesitaba a alguien presentable iba María Luisa que resultaba inatacable. En cambio, María Elena era muy guerrera y agresiva con los entrevistadores. Algunas empezaron a trabajar con los muy jóvenes integrantes del FLH (Frente de Liberación Homosexual) que había arrancado poco antes. Ellos estudiaban el feminismo. Se formó el grupo Política Sexual, inspirándose en Kate Millett. Ahí estaba Néstor Perlongher, de formación marxista y enorme lucidez.

---

\* Abogada feminista especializada en Derechos Humanos con perspectiva de género, especialista en Derecho Ambiental y Doctora en Derecho (UBA). Diploma Superior en Ciencias Sociales con especialización en Ciencia política (FLACSO). Profesora de Derechos Humanos y de Derecho Civil (Derecho UBA) y Titular de Principios de Derecho Latinoamericano y de Principios de Derechos Humanos y Derecho Constitucional (CBC UBA). Presidenta de la Asociación Ciudadana por los Derechos Humanos. Integrante y Cofundadora de la Campaña por el Derecho al aborto legal seguro y gratuito. Integrante de la Red de Defensoras del Ambiente y el Buen Vivir y de la Multisectorial federal de Mujeres y disidencias. Co-coordinadora de la Comisión de Equidad de Género del Consejo de la Sociedad Civil de la Cancillería Argentina. Integrante de AWID (Association for Women's Rights in Development). Integrante del Women's Major Group de Naciones Unidas y del CSWNGO. Diputada Nacional mc, Constituyente de la Ciudad de Buenos Aires y Legisladora de la Ciudad mc. Ex Presidenta del Instituto Nacional contra la Discriminación, la xenofobia y el racismo y ex titular del Observatorio de Derechos de las Personas con discapacidad. Integrante del Consejo Asesor ad Honorem del Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad.

Paralelamente en 1975 algunas mujeres - más bien de partidos políticos- viajaron a la Conferencia Mundial de la Mujer de Naciones Unidas en Nairobi y al volver también empezaron a reunirse pensando en temas de género.

En esos primeros años todavía no proponían abiertamente cambios en las leyes ni se vinculaban con ningún partido político que pudiera tomar esas banderas y defenderlas, aunque había una serie de cosas que consideran que era necesario modificar, pero no las hacían públicas. Su programa incluía el aborto legal y gratuito, el divorcio, la patria potestad indistinta... Ya en esa primera etapa.

Ocurrió el golpe. Poco tiempo después, como los militares habían catalogado a la UFA como un grupo de ultraizquierda y ya habían empezado las desapariciones, disolvieron ese grupo de común acuerdo y quedaron como feministas sueltas que se juntaban cada tanto y leían. En esas reuniones estuvo un poco el origen del *Diario colectivo*, que se publicó más tarde entre 1980 y 1982.

En el 79 apareció el Centro de Estudios de la Mujer (CEM), constituido especialmente por psicólogas feministas y el 25 de noviembre de ese año la revista *Así* publicó una solicitada firmada, entre otras mujeres, por Silvina Ocampo, Leonor Calvera, Sara Facio, María Elena Walsh, Pinky y Nélica Lobato para protestar porque en Mendoza se intentó sancionar a una empleada del Poder Judicial por haber tenido un hijo soltera, ya que “habría incurrido en faltas a la moral y a la religión”.

En 1982 se crea Lugar de Mujer, un colectivo heterogéneo que brindó los primeros servicios de asistencia, acompañamiento y grupos de autoayuda a las mujeres víctimas de violencia. En su oficina convergíamos diversas organizaciones que acompañamos las primeras leyes a favor de las mujeres como las de Patria Potestad compartida y Divorcio vincular. También en 1982 se funda ATEM (Asociación de Trabajo y Estudio de la Mujer) 25 de Noviembre, en homenaje al Día Internacional contra la Violencia Social, Sexual y Política establecido por el Primer Encuentro Feminista Latinoamericano y del Caribe<sup>2</sup>. Este grupo fue el primero en relacionar desde el vamos violencia política con violencia sexual e interesarse por las organizaciones de Madres, Abuelas de Plaza de Mayo y Familiares de detenidos-desaparecidos. Bajo el slogan de que la violencia contra las mujeres es una cuestión de derechos humanos, investigaron la situación de las mujeres militantes en cautiverio y bajo tortura, así como la visibilización de las mujeres desaparecidas en cuanto a género. Publican la revista *Brujas*.

La campaña por la patria potestad indistinta, que luego legislativamente se denominaría “compartida”- fue realmente efectiva. Se pronunciaron muchas celebridades, actrices, actores, animadores. Todo comenzó con el caso de la madre soltera de Mendoza a la que echaron del Poder Judicial por estar embarazada sin haberse casado.

Llegaban de afuera algunas películas de inspiración feminista. Comenzaron los encuentros feministas en Latinoamérica. Muchas argentinas fueron al de Bertioga en Brasil en 1985, del que ya participaron 900 mujeres de toda la región.

En el 83 estaban volviendo muchas mujeres políticas que se habían hecho feministas en el exilio. Eran tiempos de esperanza por la recuperación de la democracia. Hubo una confluencia entre las que se quedaron trabajando un poco en secreto y muchas otras mujeres que estaban dispuestas a participar, sumadas a las que volvían.

Cuando se reabrió la Cámara de Diputados, los primeros proyectos que entraron allí fueron los presentados por las abogadas de Lugar de Mujer: Patria Potestad Indistinta e Igualdad de los Hijos ante la Ley (matrimoniales y extramatrimoniales). Yo comencé allí a involucrarme en esas campañas como joven abogada recién recibida que participaba en la Asociación de Abogados de Buenos Aires.

El 8 de marzo de 1984 yo estuve en la primera convocatoria masiva después de recuperada la democracia en la Plaza de los Dos Congresos y vi allí personalmente y por primera vez un cartel que decía: “No la maternidad. Si al placer”. Tiempo más tarde supe que era María Elena Oddone quien lo portaba. Ese día crea la Multisectorial de la Mujer en un acto del que participamos 3000 mujeres. Los puntos de la propuesta se centraron en cuestiones de desigualdad y no abordaron el tema del aborto, básicamente porque el espectro político era muy amplio - incluyendo a la Democracia Cristiana, el Partido Conservador y muchas mujeres de Iglesias- y se trabajaba por consenso.

Participantes de la Conferencia Internacional de la Mujer en Nairobi convocada por Naciones Unidas y las asistentes al 3º Encuentro Feminista Latinoamericano y del Caribe (Bertioga-San Pablo-Brasil, agosto de 1985) organizaron en 1986 el 1º Encuentro Nacional de Mujeres con amplia presencia de feministas organizadas e independientes. Fuimos aproximadamente 1000 las participantes en el Centro Cultural San Martín. Con el tiempo, junto con el número, aumentó la diversidad de grupos y participantes, incluida la derecha católica, aunque únicamente para boicotear el reclamo por el aborto legal. Ya en las conclusiones de

---

<sup>2</sup> En 1981 se celebró en Bogotá, Colombia, el Primer Encuentro Feminista Latinoamericano y del Caribe- del que participaron 250 mujeres-, donde se decidió marcar el 25 de noviembre como el Día Internacional de No Violencia contra las Mujeres, recordando el asesinato de las hermanas Mirabal, Minerva, Patria y María Teresa, defensoras de los derechos

ese ENM aparece el aborto dado que el Taller de sexualidad expresó: "Planteamos la legalización del aborto, para que deje de ser un privilegio de quienes pueden pagar/o" (citado por Tejero Coni 2022)

En 1986 comenzamos a reunirnos informalmente las jóvenes de dientes militancias sociales y políticas que constituiríamos la Asociación de Mujeres Jóvenes a imagen y semejanza de la organización española<sup>3</sup>. Proponíamos educación sexual en las escuelas y alternativas para la inserción la moral de las mujeres jóvenes

Como una versión tal vez irónica de "rama femenina" de la revista político-cultural *Unidos*, un grupo de ex militantes del peronismo revolucionario como comenzaron a editar la revista *Unidas*, un espacio teórico valioso para el debate sobre género y militancia nacional y popular<sup>4</sup>.

En 1987 aparecieron los *Cuadernos de Existencia Lesbiana* dirigidos Ilse Fuskova y se instalaron en el país representantes de *Catholics for free choice*, que realizan una valiosa investigación sobre la historia del aborto en la Iglesia Católica y respeta la libre elección.

En 1987 durante el gobierno de Alfonsín se instituyó la Subsecretaría de la Mujer, dependiente del Ministerio de Salud y Acción Social.

En el 2° ENM (Córdoba, 1987) el Taller de Juventud habló sobre aborto: "Una gran parte de las participantes vieron la necesidad de la legislación del aborto, teniendo en cuenta la crítica situación económica, comercio y riesgo de vida por la clandestinidad en que se concreta. Las mismas personas solicitan la realización del aborto en forma gratuita subvencionado por los hospitales y obras sociales. Entre las más carenciadas el

riesgo de vida se agrava por el uso de elementos no adecuados y antihigiénicos. Todas las participantes priorizan la urgencia de la prevención". (Citado por Tejero Coni 2022).

Dirigida por Lea Fletcher, comenzó a publicarse la mítica revista bimestral *Feminaria*, en 1988 que difundía teoría feminista internacional, literatura y debates en Latinoamérica.

Durante una jornada de ATEM en 1988 se fundó la Comisión por el Derecho al Aborto, liderada por la incansable Dora Coledesky, muchas nos fuimos sumando y alcanzó visibilidad por la mesa que poníamos en la esquina de Callao y Rivadavia volanteando a los transeúntes.

En el 3° ENM (Mendoza, 1988) hubo un Taller de Legislación sobre aborto que concluyó: "Ante las numerosas muertes de mujeres por abortos practicados en condiciones infrahumanas, exigimos el derecho al aborto público, gratuito, sin límites de edad o nacionalidad, sin intrusión de jueces, médicos o asistentes

sociales, padres o maridos, en hospitales nacionales y municipales, sin alegación de causas". Y en el Taller de medicina preventiva se propuso: "Legislación sobre el aborto. Despenalización del mismo. Asistencia institucional de la mujer que decide abortar por medio multidisciplinario que estudie cada caso integralmente y en particular" (citado por Tejero Coni 2022)

En 1989 constituimos el Instituto Social y Político de la Mujer junto a Susana Stilman y Silvia Natali desde donde trabajamos proyectos de ley y propuestas de políticas públicas para la paridad, de derechos sexuales y reproductivos y contra la discriminación abordando una perspectiva interseccional y de diversidades. Brindando asesoramiento jurídico gratuito en violencia de género, con gran presencia en los medios de comunicación, militamos activamente para la sanción y la aplicación de la ley de cupos, la reforma constitucional, el 50 y 50, la legalización del aborto y la paridad laboral de mujeres y varones.

En el 4° ENM (Rosario, 1989) el Taller de Aborto concluyó: "Surge la necesidad de completar el anteproyecto de Ley de Aborto con el de anticoncepción y educación sexual ya que, si bien estos dos últimos han sido presentados en las cámaras, no existen garantías de su tratamiento y sanción" (citado por Tejero Coni 2022).

La década del 90 fue un momento importante de avance de la sociedad civil, tanto a nivel nacional como internacional. Frente al neoliberalismo reinante, la ciudadanía salió a las calles y manifestó sus resistencias, emergieron nuevas formas de articulación y participación y en el ámbito de las Naciones Unidas hubo una inédita apertura a la participación ciudadana. La irrupción de las nuevas tecnologías también apoyó articulaciones a la distancia.

ATEM 25 de Noviembre, Casa de la Mujer, Casa María Martínez, Cuadernos de existencia lesbiana, Taller Permanente de la Mujer y Mujer-Iglesia en Argentina crearon en 1989 la Comisión Feminista por los 20 años de la Segunda Ola Feminista y organizaron la Asamblea de Mujeres Feministas, que tuvo lugar el 6, 7 y 8 de abril de 1990 en Mar del Plata.

---

<sup>3</sup> Patricia Gomez, Gabriela Cíclese, Yanina Budkin, Lidia Saya, Mariana Acerbo, Viviana Arcusín y entre otras

<sup>4</sup> Liliana Chiernejowsky, Susana Gamba, Cristina García, Tati Ginés, Ana Lía Glas, Carmen Sara González, Olga Martín de Hammar, Lidia Henales, Lía Levit, Lila Pastoriza y Marta Vasallo

En 1989 se funda la Fundación para el Estudios y la Investigación de la mujer (FEIM)<sup>5</sup> y en 1990 Mujeres en Igualdad (MEI)<sup>6</sup>

En 1990 se llevó a cabo el V Encuentro Feminista Latinoamericano y del Caribe de San Bernardo el que fue un paraguas para el movimiento de mujeres de la Argentina. Muchas mujeres de partidos políticos, movimientos sociales y sindicatos que no eran feministas hasta entonces tomaron contacto con información, materiales de reflexión y experiencias sobre feminismo, aborto, lesbianismo y eso tuvo un impacto a corto plazo. En ese encuentro quienes participamos del Taller de aborto instituímos el 28 de septiembre como Día de Acción por el Acceso al Aborto Legal y Seguro para Latinoamérica y el Caribe - que luego se convertiría en Día de Acción Global- en conmemoración al día de la libertad de vientres en Brasil. Allí se fundó la Red de Feministas Políticas Latinoamericana y del Caribe que entre sus objetivos puso el aborto legal seguro y gratuito y que en su brazo argentino fue el espacio transversal y sororo que permitió la sanción de la Ley de Cupo, la Ley de Procreación responsable. Las periodistas y comunicadoras sociales presentes instituyeron el 14 de septiembre como Día Latinoamericano de la Imagen de la Mujer en los Medios de Comunicación.

En el 5<sup>o</sup> ENM (Termas de Río Hondo, 1990) el Taller de Salud sostuvo: “Entendemos que la penalización del aborto no lo suprime, sino que lo clandestiniza, aumentando los riesgos de la mujer que se somete a esta intervención y contribuyendo a mantener en primer lugar las tasas de mortalidad de la mujer en edad fértil. Así como estamos convencidas del derecho de la mujer de decidir sobre su propio cuerpo, consideramos que la legislación sobre el aborto debe asignar una atención institucional del mismo por un equipo multidisciplinario que permita la atención de la mujer, el análisis de la problemática, la preservación de la salud, garantizándole la cobertura y calidad profesional necesarias ... “ (citado por Tejero Coni 2022).

Fue fruto de la lucha sostenida del movimiento de mujeres y las feministas y especialmente del espacio transversal y sororo de la Red de feministas políticas la Ley 24.012 de Cupo Femenino, sancionada el 6 de noviembre de 1991.

En 1991 Ilse Fuskova, con un chal color fucsia –el color del feminismo–, salió del closet en la mesa de Mirtha Legrand y se declaró lesbiana.

Se realizó por primera vez el 3 de julio de 1992 la primera Marcha del orgullo gay-lésbico. No seríamos más de 200/250 personas. Algunas feministas estuvimos presentes. Muchos/as manifestantes marcharon con [caretas](#) de cartón, ya que temían perder sus empleos.

En el 7<sup>o</sup> ENM (Neuquén, 1992) el Taller de Adolescencia Y Juventud se expidió sobre aborto: “El aborto y las adolescentes: sobre este tema surgió un gran debate, si se debe realizar o no, si es ético o no. Este debate quedó abierto, pero la mayoría entiende que es necesaria la legalización del aborto ya que es una realidad la muerte de mujeres por abortos mal practicados y para que éstas puedan decidir sobre su maternidad”.

También quienes estuvimos en el Taller de feminismo nos manifestamos sobre aborto: “Apuntamos básicamente a la prevención del embarazo no deseado. Los que aparecen como "antiabortistas" en la sociedad son los que en realidad favorecen que el aborto sea el método anticonceptivo por excelencia en el país. En los sectores populares, el costo de un aborto puede ser "la vida misma". Queremos prevención

contra el aborto a través de educación sexual y el acceso real a los métodos anticonceptivos. Por la vida y la libertad queremos aborto libre, gratuito y legal”. En las conclusiones del Taller de Salud se dijo: todos

sabemos que el aborto es una realidad Y se debe responder ante esta problemática social mediante una ley que proteja el derecho a decidir sobre nuestro cuerpo Y poder elegir el momento en que queremos ser madres. Por una libre sexualidad. Por la vida. ANTICONCEPT/VOS PARA NO ABORTAR, ABORTO LEGAL PARA NO MORIR” (citado por Tejero Coni 2022)

En el 8<sup>o</sup> ENM (Tucumán, 1993) el Taller de Anticoncepción y Aborto concluyó : “400.000 mujeres por año recurren en nuestro país al aborto clandestino a fin de interrumpir embarazos inoportunos como último recurso desesperado. Esta práctica ilegal riesgosa cobra mil vidas por año siendo la tercera causa de muerte en las mujeres pobres de América Latina. En los países donde está legalizado el aborto los índices

descienden y cada cien mil mujeres se produce menos de una muerte. Esta problemática se acentúa en los sectores más oprimidos generados por: pérdida de fuentes de trabajo; acrecentamiento de la pobreza; leyes laborales que provocan y provocarán mayor inestabilidad en las mujeres embarazadas (jornada mayor de 8h);

---

<sup>5</sup> Con Mabel Bianco como Presidenta

<sup>6</sup> Con Zita Montes de Oca y Monicque Altschul a la cabeza

destrucción del sistema de salud público; falta de acceso a la información y obtención de métodos anticonceptivos. Proponemos: difundir y promover el debate sobre sexualidad, anticoncepción y aborto, en un marco democrático, en las áreas de la mujer de sindicatos, organizaciones políticas y barriales, movimientos de mujeres, organizaciones políticas, centros de estudiantes y en todos los ámbitos de acción comunitaria”.

En el marco de la creación del CECYM (Centro de Encuentros Cultura y Mujer) en octubre de 1993, comienza la publicación de *Travesías* con la coordinación editorial de Silvia Chejter.

En la década del 90 constituimos el colectivo Mujeres Autoconvocadas para decidir en libertad, integrado por periodistas, sociólogas, abogadas, psicólogas, a favor del derecho a la anticoncepción, el aborto y la educación sexual<sup>7</sup>. Fue un grupo estratégico, interdisciplinario y transversal que jugó un rol decisivo en la pulseada con los sectores fundamentalistas que enfrentamos en la Constituyente Nacional de 1994. Hacíamos acciones callejeras sorpresa muy osada para época como el reparto de preservativos en la vía pública, emitíamos comunicados todas las semanas. Logramos cambiar la forma en la que los medios masivos de comunicación titularon nuestra batalla vs los antiderechos. En 1994 la acción transversal y sonora de las feministas y de las mujeres políticas del movimiento dentro y fuera de la Constituyente impedimos se incluyera una cláusula constitucional antiderechos y logramos que se incluya la Convención sobre la eliminación contra toda forma de discriminación contra la mujer, la igualdad real de oportunidades y trato y las acciones afirmativas con rango constitucional.

Fue determinante la participación de muchas de nosotras en la preparación, realización y seguimiento posterior de las Cumbre de Naciones Unidas de Río (1992), Viena (1993), Cairo (1994) y Beijing (1995). Especialmente hubo una participación multitudinaria de Argentinas en el encuentro de sociedad civil en Huairou (China) que contribuyó al aprendizaje y al empoderamiento de todas.

En 1994 se funda La casa de las Lunas, primer lugar de encuentro, debate y pronunciamientos del lesbofeminismo y en 1995 Lesbianas a la Vista, agrupación que por primera vez puso en agenda la necesidad de hacer visible la identidad lésbica.

Editada por el Instituto Interdisciplinario de Estudios de Género de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires, en 1995 se publicó la revista *Mora*, que se definía en su primer editorial “Un lugar de cruce, de circulación de iniciativas e ideas en el campo de las ‘humanidades’. Un territorio que nos permite abordar críticamente el lugar de las mujeres en el proceso histórico social, recorrer las representaciones simbólicas y las construcciones de género en los distintos discursos sociales y en los lenguajes artísticos, repensar los aparatos filosóficos, la constitución de los imaginarios, su poder y su vigencia, revisar la problemática relación entre la educación y las mujeres”.

Otro espacio fecundo fue la cátedra de la antropóloga Mónica Tarducci, docente e investigadora de la UBA y directora de la Maestría en Estudios de Familia de la Universidad de San Martín

En 1996 tuvo lugar la Constituyente de la Ciudad de Buenos Aires donde confluimos desde diferentes fuerzas políticas compañeras feministas con incidencia y un número importante de mujeres porque se aplicó por primera vez el cupo al total de las bancas. Así logramos incluir en esa Constitución la igualdad real de oportunidades y trato, el derecho a ser diferente, el reconocimiento expreso y pionero de los derechos reproductivos y sexuales como derechos humanos básicos, la educación sexual integral, derogar los edictos policiales que permitían la persecución de las travesties, la obligación de incorporar la perspectiva de género a todas las políticas públicas, acciones afirmativas en el ámbito legislativo y de manera precursora en el poder Judicial, entre otras.

Hubo avances a través de los Decretos del Poder Ejecutivo Nacional 1.363/97 de Igualdad de trato entre Agentes de la Administración Pública Nacional y el Decreto 254/98 que instituyó el Plan para la igualdad de oportunidades entre varones y mujeres en el mundo laboral,

En diciembre de 1997, la revista *Tres Puntos* publicó su histórica tapa: “Por primera vez veinte mujeres se atreven a decir: Yo aborté”. La nota reunió a mujeres de distintos espacios, procedencias y trayectorias. Entre ellas las escritoras Beatriz Sarlo, Tununa Mercado y la periodista María Moreno.

En 2000 se crea la Red Informativa de Mujeres Argentinas (RIMA), un proyecto de comunicación fundado por las rosarinas Irene Ocampo y Gabriela de Cicco. Se trataba de una lista de correo electrónico dedicado a compartir información y debates entre feministas de todo el país y América latina.

Hubo avances promovidos por el PEN con el Decreto 1217/00 de Modificación de la reglamentación de la ley de la Prefectura Naval Argentina para mejorar la inserción de las mujeres en todos los cuerpos y escalafones, el Decreto 1.246/00, Reglamentario de la Ley de Cupo Femenino - después de años de judicialización de violaciones a la ley en todos los distritos y por todos los partidos políticos- y el Decreto

---

<sup>7</sup> Estuvimos allí entre otras Silvina Ramos -en cuya casa hacíamos las reuniones-, Martha Rosemberg, Claudia Selzer, Ceclia Lipszic. María Alicia Gutierrez Liliana Chernajosky y yo entre otras.

Nacional 1.613/01 de Eliminación del escalafón femenino y procedimiento para la fusión escalafonaria en la Policía Federal Argentina..

Desde la Comisión tripartita de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y varones en el mundo laboral (CTIO) en el Ministerio de Trabajo (2001- 2002) impulsamos con el consenso de todos los sectores proyectos de ley de Acoso sexual y violencia laboral, sobre Cupo sindical y madres de reciente alumbramiento, ampliación equitativa de las licencias por nacimiento y adopción para ambos progenitores. En el 2002 se sancionó la Ley 25.584 de Prohibición en establecimientos de educación pública de acciones que impidan el inicio o continuidad del ciclo escolar a alumnas embarazadas y después de arduos debates y cabildos logramos la sanción de la Ley 25.674 de Cupo Sindical Femenino.

Nos llevó una lucha de diez años lograr la sanción de la Ley 25.673, que creó el Programa de Salud Sexual y Procreación Responsable. promulgada en noviembre de 2002.

En el año 2003 Maria Elena Barbagelata y yo como diputadas nacionales fuimos autoras del primer proyecto de ley de legalización del aborto que tomó estado parlamentario y que fue firmado por todo el Bloque Socialista, aunque nunca fue tratado en comisión. Desde mi banca también presentamos proyectos de ley para la inclusión de la perspectiva de género en el presupuesto nacional, acciones afirmativas en la designación de jueces/zas y en el Consejo de la Magistratura y acciones afirmativas en la Ley de empleo público, no discriminación a personas LGBT, entre otras.

En el XVIII Encuentro Nacional de Mujeres (ENM), en Rosario en agosto del 2003 se crea en una comisión sobre Estrategias para el aborto legal, seguro y gratuito que impuso el color verde para hacer visible ese reclamo y la legalización del aborto se convierte en la postura mayoritaria en las conclusiones. Se realizó un taller, una asamblea y una marcha pidiendo la legalización del aborto y pensando estrategias de incidencia. Repartimos por primera vez el pañuelo verde con la frase “Por el derecho a decidir” como símbolo que hoy identifica la lucha argentina a nivel mundial por el acceso al derecho.

Recién en el 2003 logramos el Decreto Nacional 514/03 de Reglamentación de la Ley de Cupo Sindical Femenino, pero aun hoy se la viola .

El Decreto 1282/2003, que reglamentó la Ley 25.673, que concretaba el Programa de Salud Sexual y Procreación Responsable se empezó a poner en práctica en el 2004.

El 28 de mayo de 2005 lanzamos formalmente la Campaña Nacional por el Derecho al Aborto Legal, Seguro y Gratuito que junta firmas que serán entregadas en el Congreso de la Nación en paralelo a una gran marcha en la que participamos 15.000 con presencia de personas de todo el país con la consigna ‘Educación sexual para decidir, anticonceptivos para no abortar y aborto legal para no morir’, que se mantiene hasta hoy. Incluía 29 organizaciones muy heterogéneas de todo el país. Desde la Campaña formulamos el primer proyecto de ley para legalizar el aborto en 2006 y lo presentamos en 2007 de manera simbólica, por primera vez, aun sabiendo que no lograría estado parlamentario.

También fue un logro donde las feministas tuvimos incidencia la Ley 26.061 de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes. (2005) y fuimos determinantes para la sanción de la Ley 26.171 que aprobó el Protocolo Facultativo de la Convención sobre Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) (2006) y de las Leyes 26.130. Contracepción quirúrgica. (2006) y la 26.150 del Programa Nacional de Educación Sexual Integral (2006), después de diez años de incidencia y debates.

La iniciativa de la Jueza feminista Carmen Argibay al crear la Oficina de Violencia Domestica en la Corte Suprema de Justicia de la Nación (OVD) en 2006 con atención las 24 hs, todos los días del año, fue consecuencia de la decisión política del Presidente Kirchner de incorporar mujeres en la Corte. Debieron superarse algunas resistencias para lograr la aprobación del pliego de Argibay cuya postura a favor del aborto era publica. El apoyo del movimiento de mujeres fue decisivo en la ponían publica y en el Congreso. La decisión política de dotar de recursos, abrir a la participación de la sociedad civil y federalizar el accionar del Instituto Nacion contra la discriminación, la xenofobia y el racismo (INADI) entre 2006 -2010 , gestión que tuvimos el honor de presidir con el consenso de todos los bloques parlamentarios permitió apoyar muchas luchas del movimiento feminista y LGTBIQ+ con un abordaje interseccional, multiétnico y pluricultural hasta entonces inédito. Emitimos la Recomendación General N° 2/07 sobre Discriminación en la atención sanitaria de casos de abortos legales y tratamientos postaborto (INADI, 2007). En 2007 desde Federación Argentina LGBT y con el apoyo del INADI se presenta el primer proyecto de ley de identidad de género y salud integral para personas trans, elaborado participativamente por elles.

El 17 de mayo de 2007 muere Ana María Acevedo, la joven santafesina con un embarazo temprano y a quien detectaron un cáncer de maxilar. El tratamiento oncológico era incompatible con la continuidad de su embarazo, por lo que la mujer pidió que le practicasen un aborto para salvar su vida. Los médicos del hospital Iturraspe de Santa Fe se negaron y Ana María murió. Es una de las mujeres que, con su muerte, deja en evidencia la necesidad de legalizar la práctica y la Campaña por el derecho al aborto legal, seguro y gratuito acompaña a su familia y toma su causa como bandera.

En 2007 se sanciona la Ley 24.828 que crea el Sistema Integrado de Jubilación de Amas de Casa por iniciativa del Poder Ejecutivo y en el 2008 se sanciona la Ley 26.364 de Prevención y sanción de la trata de personas y asistencia a sus víctimas después de muchos años de reclamos del movimiento de mujeres. En el 2008 se crean el Consejo de Políticas de Género y Observatorio sobre la Integración de la Mujer en las Fuerzas Armadas y la Coordinación de Equidad de Género e Igualdad de Oportunidades en el Trabajo (CEGIOT).

En 2008 se presentó formalmente el proyecto de la Campaña Nacional por el derecho al aborto legal seguro y gratuito y obtuvo estado parlamentario. Se llevaron adelante acciones parlamentarias y contamos con el apoyo de 23 firmantes de todos los bloques legislativos. También tuvimos algún logro en fallos en el Poder Judicial, como cuando se imputó y procesó a los médicos que se negaron a realizarle una intervención terapéutica a una mujer que sufría cáncer porque ponía en peligro su embarazo, y en Río Negro se autorizó el aborto a una menor de 13 años que había sido violada. A partir de allí, cada dos años (tiempo en que se agota la posibilidad de tratamiento en el recinto del Congreso), desde la Campaña volvimos a presentar nuestro proyecto, que fue sufriendo algunos cambios.

En el 2008 se lleva adelante el “1º Encuentro Nacional de Mujeres Lesbianas y Bisexuales”.

En el 2009 logramos la sanción de la Ley 26.485 de Protección Integral a las mujeres víctimas de violencia de género, que se reglamentó en el 2010 (Decreto 1011/10)

El Decreto 1602/2009 creó la Asignación Universal por Hijo/a, reconociendo la prioridad de las mujeres a cargo para cobrarla, recogiendo una larga lucha de los movimientos sociales y de derechos humanos desde el 2001 cuando el Frente Nacional contra la Pobreza comenzó a proponerla.

Con la sanción de Ley 26.522 de Servicios de Comunicación Audiovisual en 2009, elaborada participativamente, logramos incorporar la perspectiva de género y diversidades y se condene la violencia de género en los medios de comunicación.

Desde la sociedad civil, los movimientos LGTBIQ+ y feminista, en muchos casos con el involucramiento del INADI, promovimos acciones judiciales para que se declarara discriminatorio la norma que prohibía el matrimonio de personas del mismo sexo y para pedir el reconocimiento de derechos de personas trans o de parejas o familias diversas. Así se lograron fallos pioneros que antecedieron a los cambios de ley<sup>8</sup>. Después de haberse efectuado los primeros matrimonios de personas del mismo sexo, autorizados por vía judicial, logramos la sanción de la Ley 26.618 de Matrimonio Igualitario en el 2010, que fue reglamentada por Decreto 1054/10.

En el 2010 se deroga el discriminatorio Estatuto del Personal Doméstico, que obviamente impactaba mayoritariamente en mujeres que ejercen ese trabajo.

En el 2011 el Comité de Derechos Humanos de las Naciones Unidas condenó al Estado argentino por no haber garantizado, en 2006, el acceso a un aborto a LMR, una joven con discapacidad embarazada producto de una violación. A pesar de contar con un fallo del Tribunal Superior de provincia de Buenos Aires, la práctica no pudo llevarse a cabo en un hospital público y, gracias a la movilización de las organizaciones de mujeres y feministas, se logró realizar en el sistema privado. El Comité consideró que la obstrucción del aborto permitido por el Código Penal constituyó una violación de los derechos humanos de la joven y ordenó al país a proporcionarle "medidas de reparación que incluyan una indemnización adecuada" y a "tomar medidas para evitar que se cometan violaciones similares en el futuro". El Estado argentino reconoció su responsabilidad.

En el 2011 el Decreto PEN 936/11 promueve la erradicación de la difusión de mensajes e imágenes que estimulen o fomenten la explotación sexual y la Resolución 742/2011, del Ministerio de Seguridad, que aprueba el Protocolo de Actuación de las Fuerzas Federales para el Rescate de Víctimas de Trata de Personas con perspectiva de género.

En el 2012 logramos la sanción de la Ley 26743 "Identidad de Género" con consenso de todos los bloques políticos de ambas cámaras. En base a propuestas del movimiento feminista y gracias a diputadas feministas también en el 2012 logramos la derogación de la discriminatoria figura penal de avenimiento en los casos de

---

<sup>8</sup> Por ejemplo la sentencia del 10 de noviembre de 2009 del Juzgado CAYT No15, en autos “Freyre, Alejandro contra GCBA sobre amparo (Art. 14 CCABA)” (Expte.: EXP 34.292/0), la del 22 de febrero de 2010, autos “Bernath, Damian Ariel y otros c/GCBA sobre amparo [art. 14 CCABA]”, Expte. EXP 36.117/0, Juzgado CAYT No4, la sentencia del 6 de mayo de 2010, autos “Dessio Verónica y Perez Carolina Paola s/ Amparo”, Tribunal Oral en lo Criminal N° 2 de La Plata, el fallo “Trinidad, Florencia s/ Amparo (Art. 14 CCABA)” Expte. N° 39662/0, del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo N° 6 Sec. N° 12, del Dr. Roberto Andrés Gallardo (Juez Subrogante), el fallo “Acuña, Ricardo Alberto s/ Amparo (Art. 14 CCABA)” Expte. N° 39999/0, del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo N° 3 Sec. N° 5, Dra. Elena Liberatori (Jueza Subrogante) y el fallo “S.D.A. Amparo (Art. 14 CCABA)” Expte. N° 39475/0, del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo N° 13 Sec. N° 25, Dr. Guillermo Martín Scheibler.

delitos sexuales (Ley 26.738) y en el 2013 la incorporación al Código penal de las figuras del femicidio y el femicidio vinculado (Ley 26.791) y la modificación de la Ley de Trata (Ley 26.842).

En el 2012 la Corte Suprema de Justicia de la Nación en su fallo en el caso FAL determina que las mujeres violadas podían acceder a la interrupción legal del embarazo, sin pasar por un proceso judicial, y exhortó a las provincias a que sancionaran protocolos que facilitaran la práctica. "Ninguna víctima de abuso tiene que tener un hijo sin consentimiento, no tiene por qué pasar por una odisea judicial como yo", le dijo FAL a Télam, en febrero de este año, en la única entrevista que dio a la prensa.

El acto de reparación del caso LMR se hace en 2014. La situación de LMR demuestra cómo afecta la vida y la salud de las mujeres la ausencia de legislación específica. Con motivo de ello desde la Campaña Nacional por el derecho al aborto legal, seguro y gratuito reinstalamos el debate sobre el tema.

Realizamos la marcha Ni una menos se realizó por primera vez el 3 de junio de 2015 en ochenta ciudades de Argentina. Las manifestaciones se repitieron el 3 de junio y el 19 de octubre de 2016. En el país, hasta 2016 en promedio se cometía un femicidio cada 30 horas, en 2017 este promedio se elevó a que se cometa un femicidio cada 18 horas. También nos volvimos a concentrar en el 2017, siendo el año con más concurrentes. En el año 2016 el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Nación exhortó a la Confederación General del Trabajo al cumplimiento de la ley de cupo femenino sindical, sancionada en el año 2002, que sigue sin cumplirse.

Más recientemente, en 2017, producto de la lucha transversal de las mujeres políticas la sanción de la Ley 27412 de Paridad entre mujeres y varones en el ámbito político y la Ley 27499 (Ley Micaela) de Capacitación obligatoria en materia de género, promulgada en 2019.

En el 2018 la Cámara de Diputados aprobó el proyecto de ley de aborto legal seguro y gratuito con 129 votos a favor, 125 en contra y 1 abstención. El proyecto fue rechazado por el Senado: hubo 38 votos negativos, 31 positivos, 2 abstenciones y una ausencia.

En 2019 el Protocolo para la atención integral de las personas con derecho a la interrupción legal del embarazo del Ministerio de Salud y Desarrollo Social de la Nación es actualizado y refrendado por el Secretario de Salud Rubinstein, la que fue anulada por el presidente Macri, motivando la renuncia del funcionario .

El 34° Encuentro Nacional/Plurinacional de Mujeres en el año 2019 nos congregó a más de 200.000 mujeres de todo el país.

A través del Decreto 721/2020 se estableció el Cupo Laboral Travesti Trans en el sector público, que garantiza un mínimo del 1% de la totalidad de cargos y contratos para personas travestis, transexuales y transgénero y luego en el 2021 se sancionó la Ley 27636 de promoción del acceso al empleo formal para personas travestis, transexuales y transgénero. A partir del Decreto 476/21, Argentina es el primer país de la región en reconocer identidades más allá de las categorías binarias de género en los sistemas de registro e identificación.

Desde la Campaña volvimos a presentar el proyecto de ley. En paralelo el Presidente de la nación Alberto Fernandez envió al Congreso, el 17 de noviembre de 2020, el proyecto de Ley de Interrupción Legal del Embarazo, junto a otra iniciativa, la Ley de Atención y Cuidado Integral de la Salud durante el Embarazo y la Primera Infancia -más conocida como Ley de los 1000 Días-. Esa última con el objetivo de bajar la mortalidad, malnutrición y desnutrición, además de prevenir la violencia y proteger los vínculos tempranos. El 11 de diciembre, la Cámara baja da media sanción a ambos proyectos. A las 4.13 del miércoles 30 de diciembre se sanciona en el Senado la Interrupción Voluntaria del Embarazo por 38 votos a favor contra 29 en contra; minutos después se aprueba la Ley de los 1.000 Días.

También producto de la lucha de las feministas en los medios en 2021 se sancionó promulgó la ley de equidad de género en los medios de comunicación. La norma tiene como objetivo promover la equidad en la representación de género en todos los servicios de comunicación de nuestro país, aunque establece diferencias entre los medios de gestión estatal y los de gestión privada. Para los medios estatales establece la obligatoriedad de la equidad en todos los niveles, mientras que para los privados se establecen incentivos para su cumplimiento, como la preferencia en la asignación de publicidad oficial.

## II. Desafíos actuales a partir de la aprobación de la Ley de Interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE)

Sin dudas hubo grandes pasos en la implementación de la ley. Sin embargo, advertimos que la norma no se cumple en todo nuestro territorio por igual y por eso seguiremos en Campaña hasta lograr su plena implementación en cada rincón del país. Para garantizar el acceso a todos los derechos que la ley consagra, es necesario que cada una de las instituciones del Estado Nacional, Provinciales y Municipales se comprometa mediante la capacitación permanente de sus efectores y, fundamentalmente, difundiendo su vigencia y alcances, porque este es un aspecto clave para que se puedan conocer los derechos y pedir su cumplimiento», manifestaron.

El acceso a la Interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE) y a la interrupción por causales (ILE) en todos los centros de salud del país, según las normas legales vigentes, deben garantizarse mediante procedimientos ejecutados en condiciones de celeridad, confidencialidad, respetuosos de la autonomía de la persona consultante y que brinden información adecuada y completa.

Al mismo tiempo, como lo venimos diciendo desde hace más de una década, es necesario y urgente que la Educación Sexual Integral se desarrolle en todo el Sistema Educativo Argentino y en todos los niveles. Este derecho es el que permite a las niñas y jóvenes tener herramientas para poner fin a los abusos sexuales, para aprender a cuidar el propio cuerpo, para atender las diversidades, para construir relaciones paritarias entre los géneros, para prevenir enfermedades de transmisión sexual y embarazos no deseados entre otros aspectos no menos importantes.

Según los datos oficiales en un año de vigencia del aborto legal se concretaron casi 60 mil interrupciones en el sistema público (Ministerio de Salud 2022).

En el 2021 se realizaron 59.358 interrupciones de embarazo en el sistema público de salud en todas las provincias y el misoprostol está disponible en todo el país como tratamiento seguro para el acceso al aborto con medicamentos.

Son 1.347 hospitales y centros de salud de todo el país que garantizan la práctica. Se distribuyeron 74.057 tratamientos de misoprostol, el medicamento recomendado por la Organización Mundial de la Salud (OMS) para realizar abortos. Se incrementó cinco veces la compra de misoprostol.

La Dirección Nacional de Salud Sexual y Reproductiva gestionó una donación de 25.000 tratamientos con Fos Feminista (ex Federación Internacional de Planificación de la Familia) e inició el proceso de adquisición de 50.000 tratamientos Combipack -incluye Mifepristona y Misoprostol, indicado por la OMS como el esquema ideal y adecuado para interrumpir un embarazo- mediante el Fondo de Población de Naciones Unidas (UNFPA) para su ingreso al país en el segundo semestre de 2022.

Se editaron tres protocolos nacionales sobre cómo proceder en la atención de la IVE/ILE, en los casos de violación y en la atención posaborto. En cuanto a comunicación de la ley de aborto legal, los protocolos de IVE ILE y de violaciones sexuales, fueron adecuados por y para las mujeres indígenas en idiomas wichí, guaraní, toba y chorote, con apoyo de la Organización Panamericana de la Salud. También hubo adaptaciones comunicacionales para personas con discapacidad.

Se desarrolló una línea de formación en prevención y asistencia ante abusos sexuales y embarazos forzados en niñas y adolescentes menores de 15 años.

La línea telefónica nacional, gratuita y confidencial de salud sexual y reproductiva recibió 21.800 consultas sobre interrupción del embarazo (Ministerio de Salud 2022).

Esta cifra es superior al total de consultas sobre el tema en los diez años previos, ya que entre 2010 y 2020 la línea respondió 17.302 llamados vinculados al derecho a la interrupción legal.

No hay ninguna sentencia de fondo que avale impugnaciones contra de la Ley 27.610 y específica que hasta el momento la Justicia rechazó 26 de las 37 demandas iniciadas en todo el país. Del resto de las causas, siete esperan un pronunciamiento judicial y 4 fueron archivadas (Ministerio de Salud 2022).

Los desafíos actuales son -sin confundir el rol que desempeñamos sociedad civil y Estado-:

- Seguir informando a las mujeres y personas gestantes sobre sus derechos. Hay que hacer que se conozca más la ley, este derecho nuevo entre la población para que pueda demandarlo y acceder. Hay que elaborar materiales de difusión con perspectiva feminista e interseccionalidad de diversidades.

- Acompañar e informar para la atención de niñas, niños y adolescentes víctimas de abuso sexual y embarazo forzado

- Colaborar con el Ministerio en el monitoreo de la aplicación de la ley en las provincias, especialmente en aquellas más conservadoras o donde hay más resistencias.

- Exigir se cumpla de manera plena y efectiva con la Ley de Educación sexual integral (ESI) en todo el país y se incorporen los contenidos sobre IVE. Hay que continuar trabajando con las /los docentes en su formación en detección y abordaje del abuso sexual y el embarazo forzado en la niñez y adolescencia. Está demostrado que adolescentes que pasan por la ESI con perspectiva de derechos tienen mejor acceso a métodos, previenen embarazos no intencionales y pueden concluir su trayectoria educativa con regularidad.

- Promover y acompañar las estrategias en el plano de gestión, de recursos humanos y de comunicación para aumentar la capacidad de respuesta del sistema de salud a la práctica del aborto. Son imprescindibles estrategias para ampliar el acceso a la interrupción del embarazo a través del fortalecimiento de la capacidad de resolución del sistema sanitario.

- Consolidar la formación de equipos de capacitación y de atención en derechos sexuales y reproductivos.

Hay que seguir ampliando los equipos de salud en todo el país e incorporar la interrupción del embarazo en la estrategia de atención primaria de la salud. Propiciar la actualización profesional de equipos de salud.

- Hay que monitorear se garantice la provisión de insumos claves: misoprostol y equipamiento para la Aspiración Manual Endouterina (AMEU).

- Acompañar a los/as profesionales en los servicios de salud cuando son hostigados/as o cuando no les permiten cumplir con las prácticas IVE
- Hay que monitorear y exigir la ampliación y profundización de la cobertura de métodos anticonceptivos modernos y eficaces, con buenas consejería, acceso a anticoncepción hormonal de emergencia de manera preventiva y gratuita
- Se debe profundizar la perspectiva de acceso a la IVE ILE de personas con discapacidad y de mujeres indígenas, rurales u otros grupos vulnerabilizados removiendo barreras e incorporando los ajustes razonables
- Es necesario disminuir las brechas de desigualdad que hay entre provincias. Hay algunas que avanzaron mucho en coberturas de servicios y calidad, y otras que van muy lentas con gran esfuerzo de los equipos profesionales de la salud. Se requiere más respaldo de autoridades sanitarias provinciales.

Hemos recorrido un largo camino. Celebramos los logros pero mucho queda por hacer hasta que todas tengamos acceso a todos los derechos en igualdad real de oportunidades y trato.

#### BIBLIOGRAFIA:

- Bellotti, Magui. "Política y lenguaje feministas", en Revista *Brujas* N° 27. (Buenos Aires: ATEM).
- Bellucci, Mabel. 2014. *Historia de una desobediencia: Aborto y feminismo*. (Buenos Aires, : Editorial Capital intelectual).
- CECYM- Centro de encuentros Cultura y Mujer. 1996. *Feminismo por feministas. Fragmentos para una historia del feminismo argentino. 1970-1996*. Chejter , Silvia (editora) Revista *Travesías. Temas del debate feminista contemporáneo*. Año 4, N°5 (Buenos Aires: CECYM)
- Gutierrez, María Alicia y otras. 2000. "Mujeres autoconvocadas para decidir en libertad (MADEL) La experiencia reciente del movimiento de mujeres", en Abregú, Martín y Ramos, Silvina (editores). *La sociedad civil frente a las nuevas formas de institucionalidad democrática* (Buenos Aires : CEDES- Centro de Estudio de Estado y Sociedad- CELS- Centro de estudios legales y sociales).
- INADI- Instituto nacional contra la discriminación, la xenofobia y el racismo. 2007. *Hacia una Argentina sin discriminación. Informe de la gestión del INADI Septiembre 2006-Agosto 2007*. (Buenos Aires: INADI).
- Infobae. 2019. "Macri cuestionó a Rubinstein por el protocolo sobre el aborto no punible: "Fue una decisión unilateral y eso está mal". 22 de noviembre .
- Lipszyc, Cecilia. "Acciones emprendidas para la despenalización del aborto en Argentina", en Revista *Brujas* , N° 35. (Buenos Aires: ATEM).
- Lubertino Beltrán, María José. 1996. "Los derechos reproductivos en la Argentina" en Segundo Taller de Investigaciones Sociales en Salud Reproductiva y Sexualidad. Buenos Aires, CENEP/OMS – CEDES – AEPA, Mayo 1996. ps. 93 a 104, disponible en: <https://repositorio.cedes.org/handle/123456789/4645>.
- Lubertino Beltrán, María José. 2019. "El derecho a la interrupción voluntaria del embarazo según el bloque de constitucionalidad en la Argentina", en Red de profesoras de la Facultad de Derecho de la UBA . *Aborto: La Marea Verde desde el Derecho*. (Buenos Aires: Ediciones del Sur) Págs. 53 a 102.
- Lubertino Beltrán, María José. 2022. "Derechos de las Humanas", en Lubertino Beltrán, maría José (Coord.). *Tratado Ecofeminista de Derechos Humanos. Derechos Humanos para el Buen Vivir. Igualdad en la diversidad y Armonía con la Naturaleza* (Santa Fe: Rubinzal). Tomo III, capítulo 10.
- Ministerio de Salud de la Nación. Dirección Nacional de Salud Sexual y Reproductiva (DNSSR). 2022. *Informe ImplementAR ILE-IVE. Ley 27.610. Informe anual 2021* (Buenos Aires: Ministerio de Salud de la Nación).
- Mercado, Silvia. 2019. "Adolfo Rubinstein presentó su renuncia indeclinable como secretario de Salud tras la polémica por el aborto no punible". 22 de noviembre. (Buenos Aires:Infobae). Moreno, María. 2015. "8 DE MARZO. Fechas marcadas". En Las 12, 6 de marzo. Buenos Aires, pagina 12.
- Soto, Moira. 2010. "Cuando las mujeres dijeron UFA". En Las 12, 8 de enero. Buenos Aires, Pagina 12.
- Tejero Coni, Graciela. 2022 "Entre la maternidad y el aborto. La historia de la opresión de las mujeres", Lubertino Beltrán, María José (coord). *Los derechos sexuales y reproductivos, incluido el aborto, como derechos humanos y personalísimos*. (Buenos Aires: en edición)